Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2298/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES".

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019

VISTO:

La providencia de fecha 06 de diciembre de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 10.128/2019, en el cual solicita Declarar Desierto el Llamado para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES**", y

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 252 presentado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 36/2019 del 06 de diciembre de 2019, en la que solicita autorización para realizar la Cancelación del Llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión debía realizarse por Orden de Servicio, Código Nº 39 – I.D. Nº 371.658 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; y

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "*que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…*"

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003 y el Decreto Nº 5.174 que reglamenta la vigencia y ampliación de la Ley 2051/2003;

El Art. 16 Inc. c) y el Art. 30 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019";

El Decreto N° 1145/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2019",

La Resolución de Decano Nº 160/2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019";

La Resolución de Decano Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1737/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2298/2019

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 36/2019 del 06 de diciembre de 2019, por la cual se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES"**.

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO** el llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, TRASLADO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión debía realizarse por Orden de Servicio, Código 39, I.D. Nº 371.658, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante conforme al Inc. c, del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General